**PROPUESTA PARA ELABORACIÓN DE GUIA DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN**

**Concepción del Socorro Medrano Madriles**

*Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo*

*Unidad Profesor Rafael Ramírez*

**Resumen**

La Reforma Educativa implica una transformación de la actuación docente; sin embargo, este cambio deberá tener su fundamento en el ajuste a los documentos operativos que guían el actuar de los servicios educativos. Los docentes no pueden quedar al margen o a la espera de este ajuste; ellos mismos han venido respondiendo a las necesidades de cambio a partir de su experiencia y sentido común. Es necesario sistematizar y alinear estos cambios para unificar la actuación que de un sentido común a la intervención educativa. Los Asesores Técnico Pedagógicos de Educación Especial en los Servicios de Orientación no son la excepción; a raíz de estas necesidades, se lleva a cabo este ejercicio de investigación a fin de proponer un documento operativo que incluya las principales funciones que guían su actuar. La presente ponencia tiene como objetivo presentar una propuesta para la construcción de una guía para la intervención de los servicios de orientación.

**Palabras clave:** Asesor Técnico Pedagógico, Servicios de Orientación, Educación Especial.

**Introducción**

A partir de los principales rasgos de la intervención que se lleva a cabo en la población atendida por los Servicios de Orientación de Educación Especial a través de los Asesores Técnico Pedagógicos (ATP) adscritos a los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE); surgen una serie de interrogantes sobre la función que se viene desempeñando en respuesta a la Reforma Educativa. Se torna necesario a partir de estos hechos analizar y sistematizar la intervención de los asesores tomando como base el modelo que ofrece la Investigación Cualitativa.

Los elementos generales de la intervención y orientación académicas, nos permitieron conocer el proceso que han seguido los ATP para ajustarse a los cambios propuestos por la Secretaría de Educación Púbica a través de la Reforma Educativa y sus leyes secundarias; de manera que se esté en posibilidades de comprender, describir y llevar a cabo una propuesta para desempeñar la función del Apoyo Técnico Pedagógico como respuesta a estos cambios.

Desde esta perspectiva, se analizaron la *Ley General del Servicio Profesional Docente* (2013), *Ley General de Educación* (2015), *Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación* (2013), así como documentos en que se plasman los cambios en la estructura y funciones de los empleados de la Secretaría de Educación Pública. Por otra parte se revisaron los documentos operativos que guían la acción de los Servicios de Educación Especial en el País y Estado como son el *Programa nacional de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa* (2002), *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial* (2006).

Respecto a la función asesora propuesta para el Sistema Regional de Asesoría Académica a la Escuela (SIRAAE), se revisaron los *Criterios para la profesionalización de la función asesora del sistema de asesoría académica a la escuela* (2012), *Regiones para el fortalecimiento del sistema de asesoría académica en la escuela* (2012), *Lineamientos para la selección de docentes que se desempeñarán con carácter temporal en funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2014- 2015* (2014).

De este análisis se encuentra que la Reforma Educativa prioriza la educación de calidad otorgada en igualdad de oportunidades a todos los sectores de la población en donde se pone énfasis en el papel del magisterio nacional y su selección adecuada con base a perfiles e indicadores de calidad sin embargo en éstos últimos no se considera a los ATP objeto de este estudio.

Por su parte los servicios de orientación de educación especial, se identifican como una institución que ofrece información, asesoría y capacitación al personal del sistema educativo nacional, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para las personas que presentan necesidades educativas especiales, prioritariamente asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; asimismo, estos servicios ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades educativas de estas personas y desarrollan estudios indagatorios con el fin de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de las escuelas.

Ésta asesoría deberá modificarse y ajustarse en función de la propuesta del SIRAAE (2012); sin embargo, en la revisión de este documento no se encuentra mención a la función específica que realizan los ATP de Educación Especial de los Servicios de Orientación.

El estado de Durango cuenta con cinco Servicios de Orientación llamados CRIE, cuatro en la Ciudad de Durango y uno en la Región Laguna en donde participan 72 ATP, quienes han venido sumando esfuerzos con sus usuarios. Su participación es variada en función de los intereses y necesidades de los solicitantes del servicio y corresponde a los asesores enmarcar su trabajo en las Orientaciones Generales para los Servicios de Orientación aunque no siempre es posible, como se puede ver en la Tabla 1.

*Tabla 1.* Solicitudes de la población que acude a los Servicios de Orientación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Solicitud | Servicio a que corresponde | | |
|  | Escolarizado | Apoyo | Orientación |
| 1. Valoración de alumnos con rezago educativo. | - | X | - |
| 1. Apoyo educativo a alumnos con rezago educativo. | - | X | - |
| 1. Visitas de seguimiento a escuelas (2 veces por semana) | - | X | - |
| 1. Conformación de expedientes de atención | - | x | - |
| 1. Orientación para la atención de alumnos con rezago educativo. | - | - | X |
| 1. Gestión de acciones para eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de manera directa cuando este proceso corresponde a la propia comunidad educativa a través de su consejo técnico escolar, | - | - | - |
| 1. Capacitación a docentes para la atención de alumnos con discapacidad, con requerimientos de sistemas alternativos de comunicación, implementos educativos, entre otros. | - | - | X |
| 1. Material didáctico específico para atender la discapacidad o las necesidades educativas especiales. | - | - | X |
| 1. Operación de Proyectos en coordinación con el Departamento de Educación Especial. | - | - | - |
| 1. Capacitación a personal de Educación Especial | - | - | - |
| 1. Desarrollo de Estudios Indagatorios. | - | - | X |

Fuente: Elaboración propia

Este crisol de perspectivas y necesidades de actuación, hacen que se vaya transformando y diversificando cada vez más la función para la cual fueron creados estos servicios y de manera paulatina los va alejando de la finalidad de origen, dado que ante la espera de la determinación de una línea de actuación, cada coordinador, asume el compromiso educativo desde la demanda de su población en el área de influencia que le corresponde.

Ahora bien, esta situación ¿a dónde los lleva?, ¿esperar a que la federación redefina el papel del ATP de CRIE?, ¿a atender la demanda según la diversidad de necesidades de cada escuela?, ¿qué acciones están realmente impactando en la comunidad educativa? y ¿las funciones que vienen realizando los CRIE en el estado de Durango, están alineadas a lo dispuesto en la reforma educativa y sus leyes secundarias?. Estas interrogantes nos llevan a preguntarnos:

¿Sobre qué elementos técnico pedagógicos llevará a cabo su intervención el personal de los servicios de orientación de Educación Especial a partir de la Reforma Educativa?

**Objetivo General.**

Contribuir a incorporar los Servicios de Orientación en la dinámica de trabajo de los Servicios Educativos en el Estado de Durango a través de la armonización y actualización de los documentos operativos que guían su actuación.

**Objetivos Específicos.**

Conformar una propuesta de funciones para los Asesores Técnico Pedagógicos de los Servicios de Orientación de Educación Especial.

Incorporar a los propios ATP de CRIE en la construcción de la propuesta de intervención específica.

Proponer el Perfil, Parámetros e Indicadores para el Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial en los Servicios de Orientación.

**Metodología**

Para el desarrollo de este proceso, se consideró emplear un enfoque cualitativo con perspectiva interpretativa, ya que se ha de desarrollar a partir de la propia práctica profesional y su análisis.

Se propone desarrollar una evaluación del proceso de intervención de los ATP de los servicios de orientación con base a la metodología propuesta por Ramón Pérez Juste (1995) a partir de un proceso sistemático de recogida de información orientada a valorar la calidad y logros para la toma de decisiones de mejora de la actuación del personal y de los programas; parte de las características del servicio de orientación, su evaluación, proceso de intervención y resultados.

Los instrumentos y técnicas que se pretende emplear son la observación participante y la entrevista semi – estructurada; a través de los cuales se identificarán las formas de intervención de los Servicios de Orientación en respuesta a las solicitudes de la comunidad en general.

**Resultados**

Desde el año 2003, en el Estado de Durango se implementaron los Servicios de Orientación como una respuesta a las necesidades de orientación y asesoría en temas de necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. Hasta el 2012, estos servicios se han venido posicionando como instancias técnico – pedagógicas que dan respuesta a las necesidades de orientación, capacitación, sensibilización.

La perspectiva desde la que se determinan las orientaciones y capacitaciones a realizar es a petición de los interesados; sin embargo, las orientaciones se ajustan a los contextos, mismos que son desconocidos la mayoría de las veces por los asesores. A raíz de estas situaciones, el personal ha ido implementando ajustes a fin de aplicar cuestionarios que permitan ampliar el panorama para otorgar una asesoría adecuada. Esto con los años se ha consolidado en un modelo de visitas a las escuelas para identificar la población que presenta necesidades educativas.

A la fecha estos ajustes han derivado en que los ATP llevan a cabo acciones que no corresponden a su función, en detrimento de otras que sí les competen.

La reforma educativa exige nuevas formas de actuación y define claramente lo que espera de los ATP de educación básica con excepción de los correspondientes a los Servicios de Orientación, quienes a riesgo de desaparecer como servicio, han de integrarse a propuestas que redefinan su función y les permitan continuar desempeñando esa función sustantiva para el adecuado proceso de inclusión de las personas con discapacidad en el estado.

Con base a estas reflexiones y análisis se lleva a cabo la siguiente propuesta.

**Propuesta**

1. Explorar y evaluar la intervención que los Servicios de Orientación en el Estado llevan a cabo en la escuela regular.
2. Identificar las funciones propuestas en los documentos operativos que dan sustento a los modelos de intervención de los Servicios de Orientación.
3. Analizar y sistematizar las acciones que realizan los Servicios de Orientación para cumplir con su función.
4. Identificar las líneas de intervención propuestas para ejercer la Asesoría Técnica Pedagógica en la Reforma Educativa.
5. Alinear los documentos normativos y operativos que competen a los Servicios de Orientación.
6. Sistematizar este proceso en una Guía de intervención de los Servicios de Orientación.

**Hipótesis de acción**

Para responder a las necesidades expuestas y en congruencia con los objetivos expuestos se propone elaborar una Guía de intervención de los Servicios de Orientación bajo el siguiente esquema:

**Metas**

La materialización de los objetivos se podrá reflejar en la consecución de las metas que se enumeran enseguida:

1. Conformar un comité de Asesores de Servicios de Orientación para la reforma de las Orientaciones Generales.
2. Elaboración de una Propuesta de Guía de intervención de los Servicios de Orientación en el Estado de Durango.
3. Presentación de Propuesta a la Subsecretaría de Servicios Educativos y Subsecretaría de Planeación y Administración para su validación y autorización.
4. Socialización de Propuesta en el Estado de Durango.
5. Implementación y seguimiento de la Propuesta.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta 1 | |
| Conformar un comité de Asesores de Servicios de Orientación para la reforma de las Orientaciones Generales. | |
| Acciones | |
| 1. Conformar una base de datos de los Asesores Técnico Pedagógico adscritos a CRIE. 2. Invitar a la libre participación en el proceso. | |
| Evidencias | **Productos** |
| 1. Listas de asistencia. 2. Relatorías 3. Reunión para presentación del proyecto. 4. Cartas compromiso de Asesores participantes. 5. Portafolio de evidencias fotográficas. | 1. Base de datos de ATP 2. Directorio de asesores participantes |
| Meta 2 | |
| Elaboración de una Propuesta de Orientaciones Generales para la Operación de los Servicios de Orientación en el Estado de Durango. | |
| Acciones | |
| 1. Elaborar una ruta crítica para la construcción de la propuesta de orientaciones. 2. Llevar a cabo un foro para identificar las principales acciones que llevan a cabo los Servicios de Orientación y clasificarlas en función de categorías de operación. 3. En reuniones colegiadas con participación de los 5 servicios de orientación Triangular las acciones que se llevan a cabo en los CRIE con las propuestas en el Sistema Regional para la Asesoría Académica en la Escuela. 4. Alinear y enriquecer las funciones del Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial en Servicio de Orientación basados en la transformación propuesta por el SIRAAE. | |
| Evidencias | **Productos** |
| 1. Listas de asistencia 2. Orden del día 3. Relatorías 4. Instrumento de diagnóstico sobre la operación de los servicios CRIE en el Estado. 5. Invitaciones a foro 6. Diseño de foro 7. Portafolio de evidencias (documental y visual) | 1. Diagnóstico situacional de la operatividad de servicios de orientación en el Estado de Durango. 2. Triangulación de acciones de CRIE’s y propuesta de SIRAAE 3. Propuesta inicial de orientaciones Generales. |
| Meta 3 | |
| Presentación de Propuesta de Orientaciones Generales para la Operación de los Servicios de Orientación en el Estado de Durango a la Subsecretaría de Servicios Educativos y Subsecretaría de Planeación y Administración para su validación y autorización | |
| Acciones | |
| 1. Ajustes de estilo y diseño 2. Reunión con Autoridades para presentación 3. Ajustes propuestos por autoridades 4. Impresión de propuesta | |
| Evidencias | **Productos** |
| 1. Listas de asistencia 2. Relatorías 3. Oficios de solicitud 4. Requisición de recursos para impresión | 1. Propuesta corregida en función del estilo y diseño propios de Secretaría de Educación. |
| Meta 4 | |
| Socialización de Propuesta de Orientaciones Generales para la Operación de los Servicios de Orientación en el Estado de Durango | |
| Acciones | |
| 1. Invitación a Estructura de Educación Básica para socializar propuesta. 2. Diseño y elaboración de folletos y trípticos con los principales aportes de la Propuesta | |
| Evidencias | **Productos** |
| 1. Oficios para gestión logística    1. Invitación    2. Gestión de espacio    3. Cafetería    4. Recursos técnicos de presentación 2. Listas de asistencia 3. Propuestas de materiales de difusión. | 1. Evento para socialización de Orientaciones Generales para los Servicios de Orientación en el Estado de Durango. |
| Meta 5 | |
| Implementación y seguimiento de la Propuesta de Orientaciones Generales para la Operación de los Servicios de Orientación en el Estado de Durango | |
| Acciones | |
| * 1. Capacitación a Coordinadores de CRIE’s   2. Elaboración de instrumentos de seguimiento.   3. Incorporar la valoración de avances en la implementación en las reuniones sistemáticas de coordinadores de CRIE’s y en las reuniones de Consejo Técnico de Zona en particular. | |
| Evidencias | **Productos** |
| 1. Listas de asistencia 2. Relatoría 3. Instrumentos de seguimiento y valoración 4. Portafolios de evidencias | 1. Informe de aplicación y seguimiento. 2. Monitoreo de aplicación de orientaciones. 3. CRIE’s operando las Orientaciones. |

*Figura 1. Metas correspondientes a la Propuesta para construcción de la Guía para la intervención de los Servicios de Orientación.*

**Riesgos**

1. Reorientación de los Servicios de Orientación de Educación Especial a USAER.
2. Surgimiento de una propuesta por parte de la federación.
3. Cambio de adscripción de Asesores en función de necesidades surgidas de la evaluación de los servicios educativos en el Estado de Durango.

**Obstáculos**

1. Autorización de proceso de construcción.
2. Poca participación de Asesores.
3. Pocos espacios comunes para la construcción.
4. Recursos para el desarrollo del proyecto
5. Desconocimiento de la normatividad vigente y emergente.

**Estrategia de monitoreo y evaluación**

El monitoreo y evaluación estarán a cargo del Coordinador del Proyecto y el Jefe del Departamento de Educación Especial; quienes se encargarán de:

1. Valorar la pertinencia de los objetivos y metas del proyecto.
2. Verificar la concordancia de metas con prioridades de la modalidad de educación especial.
3. Reuniones de seguimiento con responsable del proyecto.
4. Visitas y participación a reuniones colegiadas.
5. Recomendar ajustes y actualizar información emitida por SEP o SEED.

La evaluación será formativa: Diagnóstica, Procesual y Final.

1. Diagnóstica al elaborar la detección de necesidades
2. Procesual, al cierre de las reuniones para la construcción
3. Final, al conseguir las metas y objetivos proyectados.

Se incorporarán acciones transversales de evaluación del proyecto como la construcción de portafolios de evidencias, bitácora fotográfica, llenado de relatorías e instrumentos de grado de consecución de la meta.

**Conclusiones.**

Para contribuir a incorporar los Servicios de Orientación en la dinámica de transformación de los Servicios Educativos en el Estado de Durango es necesario llevar a cabo propuestas específicas para armonizar y actualizar los documentos operativos con la línea nacional que se enmarca en la Reforma Educativa. Este proceso de construcción se deberá desarrollar de forma colegiada con los propios ATP que conforman estos servicios así como de las autoridades educativas que son la instancia representativa de la Reforma Educativa en nuestro Estado, como es el caso de la actual propuesta.

**Referencias**

Honorable Congreso de la Unión, Legislatura LXII (1993), *Ley general de educación*: *Artículo 41*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Honorable Congreso de la Unión, Legislatura LXII (2014). Lineamientos: *para la selección de docentes que se desempeñarán con carácter temporal en funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2014 – 2015.*  México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Educación Pública. (2012). *Criterios de operación del sistema regional* *de asesoría académica en la escuela*. México, D.F.: SIRAAE.

Secretaría de Educación Pública. (2012). *Criterios para la profesionalización de la función asesora del sistema de asesoría académica en la escuela*. México, D.F.: SIRAAE.

Secretaría de Educación Pública. (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial.* México, D.F.: DGDGIE.

Secretaría de Educación Pública. (2002). *Programa nacional de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa*. México, D.F.: DGIE

Secretaría de Educación Pública. (2012). *Regiones para el fortalecimiento del sistema de asesoría académica en la escuela*. México, D.F.: SIRAAE.